**REGISTRADO BAJO N° CDCC-159/01**

**BAHIA BLANCA,**

**VISTO :**

Que el gran incremento en la cantidad de ingresantes en las carreras Li-cenciatura en Ciencias de la Computación, Ingeniería en Sistemas de Computación y Profesorado en Computación para el año 2002, exigió la implementación de cuatro cur-sos para la materia “**Resolucion de Problemas y Algoritmos**” que en el primer cuatri-mestre forma parte del plan preferencial de las tres carreras; y

**CONSIDERANDO :**

Que los docentes auxiliares asignados a la citada asignatura, resultan insu ficientes;

Que la mencionada asignatura se encuentra sumamente afectada, en el apoyo académico;

Que a partir del 13 de marzo de 2001, y por el término de dos años, ha soli citado licencia sin goce de haberes el Magister Marcelo Norberto Zanconi;

Que con el fondo correspondiente a dicho cargo es factible realizar contra-tos temporarios (resolución CSU-802/00);

**POR ELLO ,**

El Consejo Departamental de Ciencias de la Computación en su reu-nión de fecha 19 de diciembre de 2001

**R E S U E L V E :**

**Art. 1°)**.- Contratar al **señor Tulio José MARCHETTI** (D.N.I. 26.333.225 \* Leg. 10070), para cumplir funciones de Ayudante de Docencia “B”, en el Area: I, Disciplina: Programa ción, Asignatura: **“Resolución de Problemas y Algoritmos” (Cod. 5793)**, en el Depar-tamento de Ciencias de la Computación, desde el 01 de marzo y hasta el 15 de julio de 2002.-

**Art. 2°)**.- Por la prestación de sus servicios el señor Marchetti percibirá una suma fija, de **pesos CUATROCIENTOS CINCUENTA ($ 450,00)**, que incluye el sueldo anual com plementario y estará sujeta a los descuentos estipulados por Ley; fijándose una carga horaria de nueve (09) horas semanales.-

**Art. 3°)**.- La financiación de la asignación mencionada será erogada utilizando fondos emergentes de un cargo de Profesor Adjunto con dedicación exclusiva, cuyo titular, el

Magister Marcelo Norberto Zanconi, solicitara licencia sin goce de haberes entre el 13

**///**

**///CDCC-159/01**

de marzo de 2001 y el 12 de marzo de 2003 (Expte. Z 2588/00).-

**Art. 4°)**.- Regístrese; comuníquese; pase a las Direcciones Generales de Personal y de

Economía y Finanzas (Dirección de Programación Presupuestaria) a los fines que co-rresponda; pase a conocimiento de la Secretaría General Académica; cumplido, archí-vese.-------------------------------------------------------------------------------------------------------------